



Buenos Aires, de agosto de 2010.

**RES. CM N° /2010**

**VISTO:**

La Nota del Departamento de Mandamientos y Notificaciones, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Nota del Visto el Sr. Manuel Guerberoff, Categoría 3 ON en el Departamento de Mandamientos y Notificaciones, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 06 de abril de 2010 y hasta la obtención del alta definitiva.

Que el Sr. Guerberoff acompaña constancias de control de ausentismo del medico laboral y certificados médicos, donde consta su diagnóstico.

Que el referido agente se encuentra solicitando la concurrencia del medico laboral, teniendo nuevo control medico en el mes de agosto de 2010.

Por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, procede otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder al Sr. Manuel Guerberoff, Categoría 3 ON en el Departamento de Mandamientos y Notificaciones, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 06 de abril de 2010 y hasta la obtención del alta definitiva, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Disponer que el Sr. Guerberoff, hasta el día que obtenga el alta definitiva deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Manuel Guerberoff y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

**RESOLUCION N° /2010**

Patricia Lopez Vergara  
Secretaria

Maria Teresa Moya  
Presidenta